



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00797192- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud, del Secretario Académico de la Facultad de Artes, de autorización de cursado de adscripciones en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario Académico informa que, el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 72/2021, haciendo excepción a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8 del Régimen de Adscriptos vigente, dado que no se ha integrado el jurado con estudiantes ni egresados y que por las fechas dispuestas tampoco se ha podido reunir la comisión asesora.

Que tomando en cuenta el anterior considerando, los/as consejeros/as estudiantiles y egresados/as, de la Comisión de Enseñanza, convalidan lo actuado por los respectivos tribunales, en las actas de autorización de cursado de adscripciones en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que el expediente contiene: planilla con datos de postulantes y copia de las solicitudes de inscripción presentadas durante la convocatoria en orden 4 y el acta elaborada por el tribunal de manera virtual según lo establecido por Secretaría Académica en orden 5.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Autorizar desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 17 de diciembre de 2021 y por el término reglamentario de dos años, al egresado y la egresada que realizarán adscripción en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, según el siguiente orden de mérito:

1°) Nehuén MOYANO CORTÉZ – DNI: 34.962.328

2°) María Eugenia CASTILLO – DNI: 20.079.730

ARTÍCULO 3°: La presente no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones del adscripto y la adscripta por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a el/la interesado/a. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.